

Alcanadre, 14 de junio de 1989.— Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública del proyecto de instalación eléctrica en baja tensión en tres sectores de alumbrado público, Avda. de La Rioja, 1ª fase
II.C.871

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, ha aprobado inicialmente en sesión celebrada el día uno del actual el Proyecto denominado "Instalación eléctrica en baja tensión en tres sectores de alumbrado público en la Avda. de La Rioja, 1ª fase" el cual se expone al público por plazo de quince días computados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.R. a efectos de formular alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Aldeanueva de Ebro, a 4 de julio de 1989.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Resolución de 2 de junio de 1989 por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año de 1989
II.C.822

Provincia: La Rioja

Corporación: Alfaro

Número de Código Territorial: 26011

Oferta de empleo público, para el año de 1989, aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 2 de junio de 1989.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo, según el art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: administrativa. Número de vacantes: 2. Denominación: Administrativo.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalentes. Denominación del Puesto: Conductor de los Servicios Municipales. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado escolaridad o equivalente y solfeo. Denominación del Puesto: Profesores de educandos de la Escuela de Música. Número de vacantes: 4 (*)

Nivel de titulación: Profesor de Educación Física o equivalente. Denominación del Puesto: Profesor de Atletismo. Número de vacantes: 1 (*)

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del Puesto: Coordinador Deportivo. Número de vacantes: 1 (*)

Nivel de titulación: Profesor de Dibujo. Denominación del Puesto: Profesor de Dibujo. Número de vacantes: 1 (*)

Nivel de titulación: Profesor de EGB. Denominación del Puesto: Profesor de alfabetización. Número de vacantes: 1 (*)

Nivel de titulación: Profesor de Educación Física. Denominación del Puesto: Profesor de natación. Número de vacantes: 1 (*)

(*) Puestos fijos, discontinuos y/o a tiempo parcial.

Alfaro, 13 de junio de 1989.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Social

Cédula de notificación

IV.885

En el recurso número 3/83, dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de lo Social de La Rioja con el número 1.127/88, a instancia de Pedro Quemada Novoa, asistido del Letrado Sr. Marín Barrero, contra INSS., Tesorería General de la Seguridad Social y Ciroja, S.A., se dictó la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de S. Sª. El Secretario Sr. García-Miguel.— En Logroño, a 30 de junio de 1989.

Visto el contenido de la anterior diligencia, la Sala queda constituida por el Excmo. Sr. Don Ignacio Espinosa Casares y por los Ilmos. Sres. Don Teodoro Sabras Farias y Don Luis Loma-Osorio Faurie, designándose como ponente a éste último y conforme a lo previsto en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notifíquese a las partes mediante correo con acuse de recibo, así como al Ministerio Fiscal.

Conforme: El Presidente de Sala de lo Social, Ignacio Espinosa Casares.— El Secretario, Manuel García-Miguel.— Rubricados.

Y para que conste, surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado y sirva de notificación a la empresa CIROJA, S.A., vecina que fue de Logroño y hoy en paradero desconocido, expido la presente cédula en el lugar y fecha indicados, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición que se deberá interponer ante esta Sala en el plazo de tres días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín, incluso a los efectos de recusación previstos en el art. 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; doy fe.— El Secretario.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.865

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

En la Ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1989.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Rafael Pérez Alvarellos y Don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente Don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.— En el Rollo de Sala número 422 de 1987, dimanante del Juicio de Menor Cuantía, procedente del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, seguido entre partes, de una, como demandantes-apelados, Don José María Bodega Benes, casado, Agente Comercial; Don César Bóveda Benes, casado, industrial; Doña María Elena Bóveda Muro, soltera,

estudiante; Doña Elena Angela Muro Velilla, viuda, empleada; Doña María del Carmen Mesa Benes, casada, sin empleo; Elena, Angela Muro Velilla, actúa por si y por su hija María Victoria Bóveda Muro), todos mayores de edad, vecinos de Logroño, representados por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado Don Angel Lor Billabriga; y de otra, como demandado-apelante, Don Joaquín Toribio Calle, mayor de edad, casado, camarero, vecino de Logroño, representado por el Procurador Don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado Doña María Angeles Manzano Cejudo; y la demandada-apelada, Doña Asunción Araque Monzón, mayor de edad, casada, vecina de Logroño, la que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

"Fallo: Por todo lo expuesto este Tribunal deduce:

Confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en los autos de que dimana este rollo, con expresa imposición a la parte recurrentes, de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a la litigante incomparecida en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarellos.— Eduardo Pérez López.— Rubricados.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste, expido la presente en Burgos, a 23 de junio de 1989.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sentencia

IV.866

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la Ciudad de Burgos, a 30 de mayo de 1989.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Rafael Pérez Alvarellos y Don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente Don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.— En el Rollo de Apelación número 744 de 1987, dimanante de Menor Cuantía, sobre nulidad de hipoteca número 377 de 1986 del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 1 de septiembre de 1987, ha comparecido como demandante-apelante, D. Germán Munilla Rico y su esposa Doña María Victoria Lop villuendas, mayores de edad, Agente de Seguros y sin profesión, y vecinos de Logroño, representados por el Procurador Dª Concepción Alvarez Omaña y defendidos por el Letrado D. Alfonso López Villalengua; no han comparecido los demandados-apelados, Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio en Madrid y Don